

EXP-UNC 9958/2020

VISTO:

La **Resolución Decanal N° 00173/20** por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, autoriza extender las regularidades obtenidas en noviembre de 2018 de todas las asignaturas correspondientes a las Tecnicaturas a Distancia en Periodismo Deportivo, Relaciones Públicas, Producción y Realización en Medios Masivos de Comunicación y Comunicación y Turismo, hasta el 31 de julio de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N°0173/2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese copia a Secretaria Académica, a Dirección de Educación a Distancia y Despacho de Alumnos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEISDIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MILVEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Admisión y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC N°: 0041/20